

Resolución Directoral

Chancay, 15 de Enero del 2025

VISTO:

El Oficio N°040-2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH de fecha 08 de enero de 2025, con registro SISGEDO N°6020798 - 3587350, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco del Centro de Salud Aparicio Pomares - Ministerio de Salud y Informe N°0010-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DPTO.ENFERMERIA-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para los Destakes del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Dirección de la Red de Salud Huánuco del Centro de Salud Aparicio Pomares del Ministerio de Salud, remite la aceptación de Destaque de doña IBETTY FIDELA FELIPE SOTO, Técnico en Enfermería, Nivel STC, servidora nombrada de nuestra institución, con efectividad a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, adjuntando para ello el respectivo Formulario para Acción de Personal;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, es conveniente formalizar mediante la expedición del respectivo acto resolutivo, por unión familiar de doña IBETTY FIDELA FELIPE SOTO, Técnico en Enfermería, Nivel STC, del Centro de Salud Aparicio Pomares de la Red de Salud Huánuco de la Dirección Regional Huánuco del - Ministerio de Salud, con efectividad a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el DESTAKE, por unión familiar, con efectividad a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, a la servidora pública Doña IBETTY FIDELA FELIPE SOTO, Técnico en Enfermería, Nivel STC, del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", del Centro de Salud Aparicio Pomares de la Red de Salud Huánuco de la Dirección Regional Huánuco del - Ministerio de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Dependencia de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", los informes sobre Asistencia y Permanencia, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral de la servidora destacada.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, del Centro de Salud Aparicio Pomares de la Red de Salud Huánuco de la Dirección Regional Huánuco del - Ministerio de Salud, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

Distribución CC.

Dirección Administrativa ()
Unidad de Economía ()
Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
Área de Administración de Personal ()
Área de Asistencia y Permanencia ()
Área de Bienestar de Personal ()
Área de Beneficios y Pensiones ()
Asesoría Legal ()
Inforhus ()
Interesada ()
Legajo ()
Responsable Portal Transparencia ()
Archivo ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

DR. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446